Servicio de Salud.Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13044 / CASTRO, 19 DIC. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Recibo N° 11 de la empresa MANUEL OYARZUN SUBIABRE.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de arriendo de domicilio ubicado en calle Facundo Pérez Nº 1080 ubicada en Castro, para el normal funcionamiento del Hospital de Día perteneciente al Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público. -

RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el monto a pagar por arriendo de domicilio correspondiente al mes de DICIEMBRE para el normal funcionamiento del Hospital de Día perteneciente al Hospital de Castro, a la persona que se indica:

Nombre o Razón Social: MANUEL OYARZUN SUBIABRE

Rut : 9.443.808-K

TOTAL : \$ 870.425.-

- 2. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- **3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 870.425.- (Ochocientos setenta mil cuatrocientos veinticinco pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº (0 €)

FECHA: 15 12 2011

IMPUTACION SUB-TITULO

22-09-002

ITEM

VALOR

\$ 870,425,-

SALDO -0 ~

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DE SALUA

DIRECTOR

SRA. LMP/SDA. ADP/CRAIS/VJJ/JA.NGM/ral

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA, LORENA MORA PEREZ) DIRECTOR HOSPITAL CASTRO